



OFICIO NÚMERO: OM/PM/091-2025
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/16/2025
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMVO.

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/16/2025, RELATIVA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 12 de marzo del 2025, constituidos en la Oficina que ocupa la Proveeduría Municipal, ubicadas en el Séptimo Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real sito en la calle victoria número 100, col. Centro, la suscrita **Lic. Ana Carolina Román Rangel**, en mi carácter de Proveedora Municipal, y con fundamento en el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley" o LAACSECH), se procede a la emisión del presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha **24 de febrero del 2025** se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
- II. Con fecha **28 de febrero de 2025**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial OM/LP/16/2025, relativa a la adquisición de tintas y tóner para las dependencias centralizadas del municipio de chihuahua, requerido por la proveeduría municipal, dependiente de oficialía mayor.
- III. Con fecha **7 de marzo de 2025**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibándose para revisión detallada la propuesta de los siguientes licitantes: **MICROPESE, S.A. DE C.V. y CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.**

En dicho acto se estableció la fecha para emisión del fallo, la cual quedó para el día 19 de marzo del 2025 en punto de las 14:00 horas.

- IV. Se indica que la responsable de la evaluación de las propuestas se realizó por parte de la Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo en su carácter de abogada adscrita a Proveeduría Municipal.
- V. **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.**
De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES del Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.
- VI. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por los licitantes, se desprende lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	MICROPESE, S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), <u>pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por el Ing. Mario Dolores Batista Vega Folios 01 al 02 Presenta el Anexo 1-A y 1-B suscritos por el Ing. Mario Dolores Batista Vega Folios 02-03	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por Sara Elizabeth Pérez Vega Folios 6 al 9 Presenta el Anexo 1-B suscrito por Sara Elizabeth Pérez Vega Folios 10 al 13 Presenta el Anexo 1-A suscrito por Sara Elizabeth Pérez Vega Folios 01 al 04
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u> de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u>.	CUMPLE Presenta identificación oficial de Mario Dolores Batista Vega, consistente en credencial para votar con clave de elector BTVGMR60121808H400 con vigencia al 2032. Folio 04	CUMPLE Presenta identificación oficial de Sara Elizabeth Pérez Vega, consistente en credencial para votar con clave de elector PRVGSR73111708M800 con vigencia al 2033 Folio 17
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 03 de marzo de 2025. Folios 05 al 07	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 03 de marzo de 2025. Folios 019 al 021
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 al 31 de enero del 2025, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, o del monto máximo a contratar en caso de que la presente licitación sea mediante contratación abierta. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta balance general al 31 de enero 2025 y estado de resultados 31 de enero 2025. Folio 13 al 14 Capital: \$40,393,996 Monto máximo a contratar partida: ÚNICA \$6,137,955.88 20%: \$1,227,591.17	CUMPLE Presenta balance general al 31 de enero de 2025. Folio 25 al 26 Capital: \$83, 453, 728 Monto máximo a contratar partida: ÚNICA \$6,137,955.88 20%: \$1,227,591.17
5. Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General).	NO CUMPLE	CUMPLE



En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Presenta cédula profesional número 7469642 de la L.C.P. Luis Arturo Alarcón Arias, sin embargo, la firma del contador no se encuentra legible Folio 16	Presenta cédula profesional número 4934745 de la L.C. Verónica Luna Ontiveros Folio 28
6. Última Declaración y acuse de recibo <u>mensual o bimestral</u> según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de enero 2025, presentada el 18 de febrero del 2025. Folios 17 al 38	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de enero 2025, presentada el 18 de febrero del 2025. Folios 30 al 57
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 1 de marzo del 2025. Folios 60 al 61	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 7 de marzo del 2025. Folios 59 al 60
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral. La opinión deberá obtenerse <u>dentro de los quince días naturales</u> previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 1 de marzo del 2025 Folio 64 al 65	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 03 de marzo del 2025 Folio 62
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, y Aviso de modificaciones publicado el 22 de abril del 2024.	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha del 3 de marzo del 2025. Folio 68	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha del 03 de marzo del 2025. Folio 64

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores o registro patronal, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
10. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por el Ing. Mario Dolores Batista Vega Folio 70	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Sara Elizabeth Pérez Vega Folio 66
11. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, ☐ Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 2 suscrito por el Ing. Mario Dolores Batista Vega. Folio 71	CUMPLE Presenta el Anexo 2 suscrito por Sara Elizabeth Pérez Vega y Original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría. Folio 68 y 67-1 al 67-10
12. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta original y copia de certificado de pago con fecha del 26 de febrero del 2025, transacción 2025-291167 Folios 73	CUMPLE Presenta original y copia de certificado de pago con fecha del 3 de marzo del 2025, transacción 2025-299908 Folio 70
13. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por el Ing. Mario Dolores Batista Vega. Folios 74 al 75	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por Sara Elizabeth Pérez Vega Folio 72 al 73
14. Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que, en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua,	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua,

con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Calle Acacias No. 710 Col. Las Granjas, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31100 Folio 76	Presa del Rejón No. 2507 Col. Lomas del Santuario I Etapa, C. P. 31206 Chihuahua, Chihuahua. Folio 75 a 76
15. Escrito donde manifiesten una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por el Ing. Mario Dolores Batista Vega. Folio 77	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Sara Elizabeth Pérez Vega Folio 78
16. Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por el Ing. Mario Dolores Batista Vega. Folio 78	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Sara Elizabeth Pérez Vega Folio 80
17. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No adeudo vigente, no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por el Ing. Mario Dolores Batista Vega. Folio 79	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Sara Elizabeth Pérez Vega Folio 82
18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por el Ing. Mario Dolores Batista Vega, donde manifiesta que se encuentra bajo el rango de una pequeña empresa. Folio 80	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por Sara Elizabeth Pérez Vega donde manifiesta que se encuentra bajo el rango de una pequeña empresa. Folio 84
19. Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2025 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), <u>para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago.</u> <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta original y copia de constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 8 de enero de 2025, con vigencia al 8 de enero de 2026, así como factura del 8 de enero del 2025. Folio 81 y 83	CUMPLE Presenta original y copia de constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 07 de enero de 2025, con vigencia al 07 de enero de 2026, así como factura del 7 de enero del 2025. Folio 86 al 87
20. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso C). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del presente inciso y Apartado. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO APLICA	NO APLICA

21. Copia simple de al menos UN contrato celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación por un importe que superen el 30% del importe máximo a contratar. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO CUMPLE Presenta copia de contrato 018-2025-JMAS-AD-RP-P celebrado con la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, con el objeto de adquisición de cartuchos y toners, vigente del 10 de febrero del 2025 al 31 de diciembre del 2025 debidamente formalizado por todas las partes. Importe del contrato: \$1,104,114.00 Folios 85 AL 96 Presenta copia de contrato SEECH/LP/17/2023 B celebrado con Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con el objeto adquisición de material de consumibles de cómputo para los diferentes programas de SEECH vigente del 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2023 debidamente formalizado por todas las partes. Importe del contrato: \$342,244.40 Importe de los dos contratos: \$ 1,446,358.40 Monto por partida: UNICA: \$6,137,955.88 30% UNICA: \$1,841,386.76 Folios 97 al 102 Sin embargo, la suma de los contratos presentados por el licitante no acredita el 30% del importe máximo a contratar.	CUMPLE Presenta copia de contrato O.M.-26/2024 celebrado con este Municipio, con el objeto de adquisición de tinta y tóner, vigente del 17 de abril de 2024 al 31 de agosto de 2024, debidamente formalizado por todas las partes. Con este contrato acredita el siguiente porcentaje: Importe del contrato: \$3,620,929.35 Monto máximo a contratar partida: ÚNICA \$6,137,955.88 30%: \$1,841,386.76 Folios 90 al 122
22. Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni el que suscribe, ni los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; esto, acatando lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Anexo 8.5). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por el Ing. Mario Dolores Batista Vega. Folio 103	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por Sara Elizabeth Pérez Vega Folio 124
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partida UNICA suscrito por el Ing. Mario Dolores Batista Vega. Folios 1 al 19	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partida ÚNICA Folios 126 al 166
24. Proposición Económica (Anexo 10). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 10 para la partida UNICA suscrito por el Ing. Mario Dolores Batista Vega. Folios 01 al 06	CUMPLE Presenta el Anexo 10 para la partida ÚNICA Folios 01-A al 08-A

A

A) MICROPESE, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **MICROPESE, S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio https://www.municipiocihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

The top screenshot shows the 'Buen Gobierno' website with a search for 'MICROPESE, S.A. DE C.V.' in the 'Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados'. An information box states: 'No existen proveedores con esta búsqueda MICROPESE, S.A. DE C.V.'.

The bottom screenshot shows the 'contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/' website with a search for 'MICROPESE, S.A. DE C.V.' in the 'Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados'. The search criteria are: Nivel: Seleccionar, Proveedor o contratista: MICROPESE, S.A. DE C.V., Institución sancionadora: Seleccionar, No. Expediente: No. contrato, Tipo sanción: Seleccionar, Causa de la sanción: Seleccionar, Fecha de la resolución: Fecha inicio al Fecha fin. The results show 'Lista de proveedores/contratistas sancionados' with 0 records and 10 records per page.

6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

municipioshualqui.gob.cl/ProveedoresSancionados

Directorio Contrataciones Estadísticas Padrón de Proveedores Proveedores Sancionados Directorio Contrataciones Programa Anual Calendario

Inicio / Oficina Mayor / Oficina de Contrataciones / Proveedores Sancionados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social
MICROFES SA DE CV

No. procedimiento

Tipo de sanción
Seleccione

BUSCAR / FILTRAR **LIPIAR** **EXPORTAR**

1 de 1 proveedores/contratistas sancionados (0 Filtrado de 1 de 1 registros/mostrar) 10 Registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
	No hay resultados.

Tiempo de ejecución: 0.00 segundos

Denuncia a personas servidoras Denuncia a elementos de

12:32:07 11-01-2021

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las Partidas ÚNICA.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **ÚNICA** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la partida **ÚNICA**, en razón de que el licitante incumple con lo solicitado en los puntos 5 y 21, inciso A) del Apartado VI de las bases, de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 5 se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

5.- Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General).

En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE LAS COPIAS SIMPLES SEAN LEGIBLES Y CUENTEN CON LA INFORMACIÓN TOTAL DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

Siendo que el licitante presenta copia simple de la cedula profesional número 7469642 a nombre de la L.C.P. Luis Arturo Alarcón Arias, sin embargo, el documento no es legible dado que NO se aprecia la firma de la Contadora y no presenta copia de la identificación oficial de dicha profesionista.

Para el punto 21 se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

21.- Copia simple de al menos UN contrato celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación por un importe que superen el 30% del importe máximo a contratar. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta copia de dos contratos, el primero identificado con el número 018-2025-JMAS-AD-RP-P por un monto de \$1,104,114.00 celebrado con la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y el segundo con el número SEECH/LP/17/2023 B celebrado con Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, por un monto de \$342,244.40 cuyos objetos corresponden a la naturaleza de la presente licitación.

Sin embargo, la suma de los montos de los dos contratos es por un total de \$1,446,358.40, con el cual no acredita el 30% del importe máximo a contratar, siendo éste por la cantidad de \$1,841,386.76

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**, incisos b) y t) que a la letra dicen: **Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:**

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

t) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.

B) CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. DE M.I.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. DE M.I.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio

https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.



Buen Gobierno

Servicio Administrativo y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas

El Directorio de Proveedores y Contratistas permite consultar los datos de las empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado de México.

El Directorio es un instrumento de consulta que permite acceder a los datos de las empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado de México. La información que se encuentra en el Directorio es de carácter público y puede ser utilizada por cualquier persona que desee consultarla. La información que se encuentra en el Directorio es de carácter público y puede ser utilizada por cualquier persona que desee consultarla.

Buscar por:

Proveedores y Contratistas

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción

Buscar Explotar

Proveedores y Contratistas	Investigación	Procedimiento Administrativo	Lay Infringente	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
----------------------------	---------------	------------------------------	-----------------	-------------------	---------------------------	---------------

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora
Selección:	CALDERA (C.A.S.) SUCURSAL Y REPRESENTACIÓN EN D.F.M.I.	Selección:
No. Expediente	No. contrato	Tipo sanción
		Sanciones:
Causa de la sanción		Fecha de la resolución
Selección:		Fecha inicio

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

Inicio > [Oficina Mayor](#) > [Proveedores/Contratistas](#) > [Proveedores Sancionados](#)

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social
 CAPIA ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS

No procedimiento

Fecha de sanción
 Seleccione

BUSCAR / FILTROS LIMPIAR EXPORTAR

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) Filtra de un total de 0 registros (0) Filtra + Registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
No se encontraron resultados	

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida ÚNICA.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **ÚNICA** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **ÚNICA** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE
UNICA	\$6,137,955.88	\$308,139.96	\$165,587.42	\$243,573.32

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**, incisos A), B) y C).

En base al análisis realizado se somete a consideración el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Se desecha la propuesta presentada por **MICROPESE, S.A. DE C.V.** para la partida **ÚNICA**, toda vez que del análisis de las propuestas legal-administrativo y capacidad económica presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, no cumple con lo solicitado en los puntos 5 y 21, inciso A) del Apartado VI de las bases, en relación con el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

SEGUNDO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **ÚNICA** a favor de **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. DE M.I.**, toda vez que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que ofertan son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación atendiendo a los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, la cual se adjunta al presente dictamen:

LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. DE M.I.	ÚNICA	ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	\$243,573.32	\$2,455,182.35	\$6,137,955.88

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en su propuesta económica y que se adjunta al presente dictamen en los siguientes términos:

ATENTAMENTE



LIC. ANA CAROLINA ROMÁN RANGEL
PROVEEDORA MUNICIPAL


